



Callao, 05 de octubre de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 010-2021-CEU-UNAC. - Callao 05 de octubre del 2021.- COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones, el Cronograma de Elecciones aprobado para las Elecciones de Autoridades de la UNAC, y el resultado del sorteo de números candidatos y listas, realizado el 04 de octubre de 2021, en sesión del CEU-UNAC, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 093-2021-CU del 16 de junio de 2021, establece en su Artículo 7° que:

“El CEU-UNAC, conforme al artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 339 y 340 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao 2015, es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten y de las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia. Sus fallos son inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada en su ámbito de competencia”.

SEGUNDO: Que, el Artículo 63° del Reglamento citado, establece lo siguiente:

“Terminada la etapa de tachas e impugnación de candidaturas, el CEU-UNAC publica las candidaturas definitivas en el sitio web de la UNAC, así como en los paneles físicos de difusión a disposición del órgano electoral”.

TERCERO: Que, de acuerdo con el Cronograma Electoral, el lunes 04 de octubre de 2021, está previsto el sorteo de números de candidatos y listas a través de una plataforma virtual empleando correos institucionales, así como, el martes 05 de octubre de 2021, la publicación de listas hábiles en la página web CEU-UNAC,

CUARTO: Que, en sesión del CEU-UNAC realizada el lunes 04 de octubre de 2021, se cumplió con llevar a cabo el sorteo de números de candidatos y listas, con la participación de los personeros de candidatos y listas participantes en el presente proceso electoral.

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Único. – Publicar las candidaturas y listas hábiles definitivas, para las elecciones de autoridades, con el respectivo número que se les ha asignado luego del sorteo realizado, conforme a los siguientes cuadros:





LISTAS HÁBILES PARA RECTOR Y VICERRECTORES.

LISTA	N°	INTEGRANTES	DNI N°	PERSONERO	DNI N°
INNOVACIÓN Y CALIDAD UNIVERSITARIA (ICU)	2	PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO	25689655	PINGO ZAPATA MANUEL ENRRIQUE	25819356
		SANEZ FALCON LIDA CARMEN	06128803		
		OYANGUREN RAMIREZ FERNANDO JOSÉ	07566297		
CONVERGENCIA UNAC	1	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	22426070	FARFÁN AGUILAR JOSÉ ANTONIO	08144446
		CAMAYO VIVANCO JORGE LUIS	07336926		
		GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	07317703		
INNOVACIÓN TOTAL UNAC	3	RODRIGUEZ ABURTO CESAR AUGUSTO	25706278	VALLEJOS ZUTA ALEX ALFREDO	10216408
		DE LA TORRE COLLAO LUIS ALBERTO	06181710		
		CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	25825871		

CANDIDATOS HÁBILES PARA DECANOS.

FACULTAD	N°	CANDIDATO	DNI N°	PERSONERO	DNI N°
FCNM	4	FLORES VEGA WALTER	06228417	ESPICHÁN CARRILLO JORGE ABEL	06443701
	7	MENDEZ VELASQUEZ JUAN ABRAHAM	10455948	ALVA ZAVALETA ROLANDO JUAN	17993505
FCS	5	FERRER PEÑARANDA LUCIO ARNULFO	08607531	GUEVARA LLACZA CÉSAR MIGUEL	09551672
FIQ	6	CALDERON CRUZ JULIO CESAR	25517907	LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	17997880

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo. **Mg. WALTER ALVITES RUESTA.**- Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Presidente del CEU.

Fdo. **Dra. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO.**- Secretaria del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Secretaria del CEU.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Nancy Susana Chalco Castillo
Dra. Nancy Susana Chalco Castillo
Secretaria

